



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 021 DE 19
(FEB. 5 1957)

Por el cual se reglamentan algunas disposiciones del Acuerdo No. 9 de Diciembre 22 de 1.956, del Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1o.- La partida de que trata el Numeral 124 del Capítulo - XXIII del Acuerdo No. 9 de Diciembre 22 de 1.956, des^{de} tⁱⁿase al Restaurante Escolar de la Escuela Primaria San Ignacio de Loyola; su apropiación será pagada durante los 10 meses del - año escolar, por mensualidades anticipadas de \$500.00, al Rdo. - Padre Superior del Colegio de la Compañía de Jesús, en la ciudad.

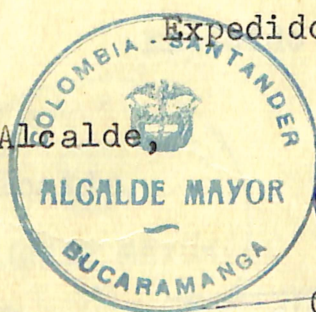
Art. 2o.- Aclárase el artículo 192 del Capítulo XXXIV del Acuer^{do} No. 9 de Diciembre 22 de 1.956, en el sentido de - que el auxilio de que trata dicho artículo, está destinado para el sostenimiento del Jardín o Parque infantil anexo al Asilo de Santa Teresita, y que se denomina "Parque Infantil del Niño de - Praga". La apropiación será pagada por mensualidades, a la Re^{ve}renda Hermana de la Presentación, directora de dicho parque.-

Art. 3o.- La Secretaría Municipal de Higiene vigilará el funcio^{nam}iento de dicho Restaurante, lo mismo que el del -- Parque Infantil y estará obligada a informar periódicamente a es^{te} Despacho.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a FEB. 5 1957

El Alcalde,



GUILLEMO SORZANO GONZALEZ

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE



GSG/ctn.